

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
“Adquisición de un Vehículo de Emergencia Para la Dirección del Tránsito, Comuna de Buin, Segundo Llamado”
ID 2723-54-LE24

En Buin, con fecha 27 de agosto de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Srta. Viviana Vásquez González, Directora de Tránsito y Transporte Público; el Sr. Diego Requena Morales, Secretario Comunal de Planificación(s); y la Srta. Marina Stagno Silva, funcionaria designada por Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°286 de fecha 18 de julio de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	19 de julio de 2024.
Respuestas a las consultas	:	31 de julio de 2024.
Cierre de ofertas	:	09 de agosto de 2024.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R)
Presupuesto Total Referencial	:	\$58.236.000, Impuestos Incluidos. Nota: Se aceptarán ofertas económicas que superen hasta en un 10% del presupuesto referencial indicado. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho a adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje al aplicar la pauta de evaluación entre todas las que se enmarquen en el presupuesto referencial y que cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y económicos que fueron fijados en el pliego de condiciones a dicho proceso, esto en conformidad a lo establecido en el punto 13.3 letra a) y del punto 13.5.1, ambos de las presentes Bases Administrativas. Asimismo, en caso de no existir ofertas dentro del presupuesto referencial informado, el Municipio podrá adjudicar en un monto mayor a dicho presupuesto, debiendo someter a proceso de reevaluación si sobrepasa hasta en un 20%, situación que el Municipio deberá gestionar ante Gobierno Regional de la Región Metropolitana.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 09 de agosto de 2024 y se recibió una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

➤ **OFERTA A: Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.**

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura no se efectuaron observaciones

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 19 de agosto de 2024, y a través Memo N°372 la Dirección de Tránsito y Transporte Público emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

“Al respecto, se evalúa la propuesta técnica de acuerdo con el formato N°4 presentado y sus bases técnicas indicadas para este requerimiento. De acuerdo con lo anterior, cotejamos la documentación y productos presentados con lo requerido, por lo que nos pronunciamos si estos cumplen o no con lo solicitado, según el siguiente cuadro:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO BASES TÉCNICAS
1	Vehículo	SI
2	Escalera Telescópica	SI
3	Porta Escalera	SI
4	Generador	SI
5	Conos	SI
6	Panel Mensajería Variable	SI
7	Rotativos	SI

Nota: Información extraída desde Informe Técnico enviado a través de Memorandum N°372 emitido desde la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 27 de agosto de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada por el oferente e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9:** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

Por lo anterior, proceder con la evaluación de la oferta admisible y que corresponde a:

- ✓ **OFERTA A: Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se efectuará de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

	Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
a)	Económico	50%	a.1) Oferta Económica	50%
b)	Técnico	45%	b.1) Red de Servicio Técnico	20%
			b.2) Servicio post venta	20%
			b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c)	Administrativo	5%	c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL				100%

NOTAS:

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

Nota 2: Reglas para la evaluación según Ofertas Económicas ofertadas y admisibles, según lo establecido en el punto 13.2 de las presentes Bases:

- 1) En primera instancia, se considerarán aquellas ofertas que solo se enmarquen dentro del presupuesto referencial establecido en el punto 4 letra b) de las presentes Bases.

- 2) En segunda instancia y de no existir ofertas económicas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial establecido en el punto 4 letra b) de las presentes Bases, se considerarán en la evaluación, aquellas ofertas que no superen el margen del 10% del presupuesto referencial informado y según lo permite el primer párrafo de la nota del punto 4 letra b) de las presentes Bases.
- 3) En tercera instancia y final, de no existir ofertas que se enmarquen dentro del margen del 10% permitido, pero si existen ofertas que no sobrepasen en más del 20% del presupuesto referencial, se procederá a considerar estas ofertas en la evaluación. Sin perjuicio que, para esta última situación, se hace presente que el Municipio someterá a reevaluación el proyecto ante Gobierno Regional de la Región Metropolitana, en conformidad a lo establecido en el párrafo final de la letra a) del punto 13.5.1 de las presentes Bases.

a) Criterio Económico (50%).

a.1) Oferta Económica (50%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 9, para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;
 Puntaje obtenido * 0.50

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.	\$35.688.100.-	100,00	50,00%

b) Criterio Técnico (45%).

b.1) Red de Servicio Técnico (20%)

Se evaluará positivamente la oferta que cuente con sedes de atención cercanas a la comuna de Buin, de acuerdo a lo señalado en el Formato N° 6. El puntaje se definirá de la siguiente forma:

Criterio	Puntaje
Sede de servicio técnico en la Región Metropolitana.	100
Sede de servicio técnico en la V o VI Región.	50
Sede de servicio técnico en regiones distintas a las señaladas precedentemente o no oferta o no indica	0

Luego;
 Puntaje Obtenido x 0.20

Oferente	Red de Servicio Técnico Ofertado	Puntaje	Ponderación
Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9	Sede de servicio técnico en la Región Metropolitana	100,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico enviado a través de Memorándum N°372 desde la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

b.2) Servicio post venta de Garantía Técnica (20%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del Formato N° 5. Para ello se considerará el kilometraje como garantía técnica del vehículo ofertado. El puntaje se definirá de la siguiente forma:

Orden de Prelación	Puntaje
Desde 100.001 kilómetros	100
De 90.001 hasta 100.000 kilómetros	80

De 80.001 hasta 90.000 kilómetros	60
De 70.001 hasta 80.000 kilómetros.	40
De 60.001 hasta 70.000 kilómetros.	20
Igual o menor a 60.000 kilómetros.	10
No oferta o no indica	0

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.20

Oferente	Garantía Técnica por Kilometraje Ofertada	Puntaje	Ponderación
Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.	100,001	100,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico enviado a través de Memorándum N°372 desde la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

NOTA: Las mantenciones de los vehículos ofertados por parte del Proveedor corresponden a las señaladas por el fabricante en el Manual del Vehículo respectivo.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;
Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico enviado a través de Memorándum N°372 desde la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

c) Criterio Administrativo (5%).

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 puntos) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	0

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterios Económicos	Criterios técnico			Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Red de Servicio Técnico	Servicio Post Venta	Comportamiento Contractual Anterior	Cumpl. de Requisitos Formales	
1°	Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9.	50,00%	20,00%	20,00%	5,00%	5,00%	100,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Adquisición de un Vehículo de Emergencia Para la Dirección del Tránsito, Comuna de Buin, Segundo Llamado**”, ID 2723-54-LE24, al oferente **Servicios Automotrices Ok Car SpA., Rut: 76.643.464-9**, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$35.688.100**, Impuestos Incluidos.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.




HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
 FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DIEGO REQUENA MORALES
 SECRETARIO COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN(S)




VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
 DIRECTORA DE TRÁNSITO Y
 TRANSPORTE PÚBLICO




MARINA STAGNO SILVA
 FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 QUIEN ACTUA COMO MINISTRO
 DE FE AD HOC

